



CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas



Administrador
Fincas
Colegiado

El modelo 347 se debe presentar en el mes de febrero

CAFMadrid alerta sobre las multas de hasta 20.000 euros por fraude fiscal para las comunidades de propietarios que no declaren a Hacienda

- ✓ *Las comunidades de propietarios están obligadas a presentar el modelo 347 que les obliga a declarar las operaciones con terceros.*
- ✓ *Los ciudadanos que contratan los servicios de administradores de fincas colegiados tienen garantizado el cumplimiento del calendario fiscal marcado por la Agencia Tributaria.*
- ✓ *Las comunidades que hayan realizado una obra por importe superior a 3.005,06 euros y no tengan la factura pueden ser sancionadas, según el artículo 201 de Reglamento General de Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria.*

Madrid, 20 de enero de 2020

Ante la posible sanción de hasta 20.000 euros por fraude fiscal que pueden recibir las comunidades de propietarios, CAFMadrid recuerda que el próximo mes de febrero están obligadas a presentar a Hacienda el modelo 347 que les obliga a declarar las operaciones con terceros, como empresas de reformas, ascensores o calderas, cuando hayan superado en su conjunto y durante el año 2019 la cifra de 3.005,06 euros.

La información sobre dichas operaciones debe ser facilitada por la propia comunidad a través de su administrador de fincas y sobre una base de cómputo anual. “Una de las ventajas de contratar los servicios de administradores de fincas colegiados es que los ciudadanos tienen garantizado el cumplimiento del calendario fiscal marcado por la Agencia Tributaria” comenta Isabel Bajo, presidenta de CAFMadrid.

Esta exigencia fiscal tiene excepciones: las comunidades de propietarios no tendrán que informar sobre los gastos en suministros de agua, energía eléctrica y combustibles de cualquier tipo con destino a su uso y consumo comunitario, y tampoco están sujetos a esta información los seguros que tengan por objeto el aseguramiento de bienes y derechos de zonas y elementos comunes.

Según el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid, el 20% de las comunidades de propietarios de Madrid, que se corresponde con aquellas que son administradas por un gestor no profesional, pueden incurrir en una infracción tributaria por omisión de esta declaración anual. Tipificada por ley, la sanción consiste en una multa de 20 euros por cada proveedor que no se haya reflejado en el modelo 347, con un mínimo de 300 euros y un máximo de 20.000 euros, tal y como prevé la Ley General Tributaria.

También se recuerda desde CAFMadrid que “todas las entregas y adquisiciones de bienes o servicios a la comunidad deberán ir acompañadas por la correspondiente factura”. Si la comunidad realizó una obra por importe superior a 3.005,06 euros y no tiene la factura puede ser condenada, por estar recogido la Ley General Tributaria. Esta norma dispone que constituye sanción no conservar la factura, fijando la multa en un importe proporcional al 2% del montante de la operación.

CAFMadrid apoya este control tributario para empresas y profesionales que prestan sus servicios en las comunidades, “ya que permite localizar importantes fraudes fiscales y regular el sector de la administración de fincas”.

Sobre CAFMadrid:

CAFMadrid es una corporación de derecho público cuya finalidad es la agrupación de los Administradores de Fincas para asuntos referentes a su profesión y la ordenación y disciplina de la actividad. CAFMadrid vela también por los derechos de los consumidores y usuarios de viviendas. Asesora presencial y telefónicamente a sus colegiados en 9 áreas de actividad, imparte formación permanente con más de 50 cursos/año on/off, interviene en los procesos de reformas legales y sirve de nexo de unión con la administraciones local y autonómica en esta materia. Además, garantiza y sanciona la calidad del servicio que prestan sus colegiados cuya actividad está cubierta con 3 pólizas de caución, defensa jurídica y responsabilidad civil. Es el colegio más grande de España dentro de su área de actividad. Cuenta con un total de 3.500 colegiados que administran más de 200.000 comunidades de propietarios en el conjunto de le CAM. Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la denominación Administrador de Fincas queda reservada a los profesionales colegiados. www.cafmadrid.es | www.ciudadycomunidad.cafmadrid.es

Para más información:

GABINETE DE COMUNICACION CAFMadrid
Juanjo Bueno | Mov. 686 075 492 | Tlf. 915 919 678
Email. gabinete.prensa@cafmadrid.es

SARACHO&TEAM Comunicación y Marketing
Isabel Saracho | Mov. 625435804
Email. comunicacion@saracho-team.com
M^a José Murillo | Mov. 625435853

RRSS:

www.youtube.cafmadrid
www.linkedin.com/company/cafmadrid
www.facebook.com/CAFMadrid1/
[@CAFMadrid](https://www.instagram.com/CAFMadrid)